



PACIENTE CELÍACO-PAC (Ministerio de Desarrollo Provincial)

¿Dónde se inicia el trámite?

En la Secretaría de Desarrollo Social, Aristóbulo del Valle y Alberdi (actualmente en el Centro de día Lita Genoud, av. Cariboni e/Directorio Gral. Hornos).

La persona con condición celíaca accede al derecho de obtener una tarjeta para la compra de alimentos.

Requisitos generales:

- Certificado médico con diagnóstico actual (menor a 6 meses).
- Fotocopia de la biopsia.
- Fotocopia del DNI y CUIL. Si es menor, fotocopia del certificado de nacimiento.
- Correo electrónico.
- Teléfono.
- Formulario PAC completado por la trabajadora social del área.

Otros requisitos:

Fotocopia del DNI y CUIL de padres o tutor.